



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, el expediente nº 1/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2017, mediante la utilización del remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Velilla de los Ajos, 2 de febrero de 2017.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque.

300

BOPSO-17-13022017